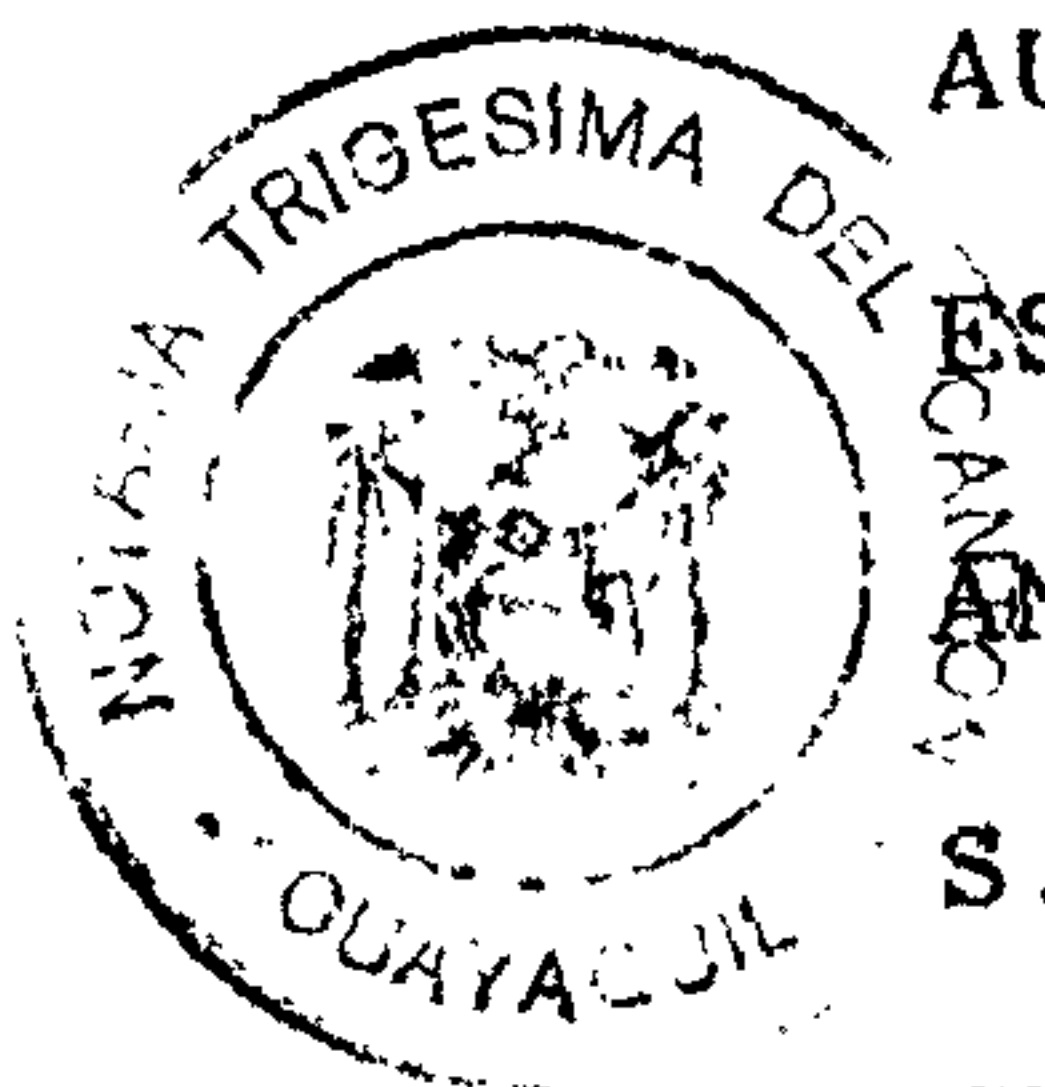




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA " SANDVIRF
S.A ".

CUANTIA: s/3'000.000,00

24/06/94

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Veinticuatro de Junio de Mil Novecientos noventa y cuatro, ante mi, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON, comparece el señor RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía " SANDVIRF S.A ", en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " S A N D V I R F S.A ", que yo, RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, a nombre y en representacion de la misma, en mi calidad de GERENTE, tal como lo acredito con la copia de mi Nombramiento, debidamente otorgado e inscrito que acompaño, otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, por los derechos que representa de la compañía " SANDVIRF S.A. en su calidad de GERENTE, y representante legal de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía " SANDVIRF S.A. " se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el día diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno, con un capital social Inicial de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas b) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía " SANDVIRF S.A. ", en su sesión celebrada el veinticuatro de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro, DECIDIO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente; así como reformar su estatuto social en sus artículos cuatro, quince letra d), y diecinueve, en los términos citados en la antes referida acta. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes yo, RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, a nombre y en representación legal de la Compañía " SANDVIRF S.A. , en mi calidad de GERENTE, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital Social de " SANDVIRF S.A. ", queda elevado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente tal manera que de ahora en adelante sea de CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" SANDVIRF S.A. ", CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 09H00, en el local social de la Compañía " SANDVIRF S.A. ", ubicado en la oficina No.16 del Primer Piso del Centro Comercial DICENTRO, ubicado en la Av. Francisco Orellana, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas: RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, propietario de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES; y, el ECON. JUAN MIGUEL ESTEVEZ PALMA, propietario de UNA ACCION.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de mil sucres cada una ellas, las cuales suman la cantidad de mil acciones que representan la suma de Dos millones de sucres, que es el capital social suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del Capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad consignada en al art.280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día: UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL; y, DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimamente de acuerdo se trate. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor ECON. JUAN

MIGUEL ESTEVEZ PALMA, y actúa como secretario el Gerente señor RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT.

El Presidente dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, y art. 1 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versa sobre el listado de accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía " S A N D V I R E S. A ", dejándose constancia de este particular en la Lista de Asistentes, que es elaborada por el Gerente, secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor JULIO DEL ROSARIO SANCHEZ, que fue especial e individualmente invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a tratar todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor JUAN MIGUEL ESTEVEZ PALMA, y concedida que le fue expuso: Que por disposición legal se ha dispuesto que el capital social de toda compañía anónima sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, y como la compañía tiene un capital social suscrito y pagado de dos millones de sucres, es de su parecer que este sea aumentado en la suma de

Tres millones de sucres, para que alcance el minimo legal exigido.

Mociona que las nuevas acciones, en que debe dividirse este incremento, podrian ser pagadas en numerario, y que los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, a prorrata del numero de acciones que posean en este momento. Asi mismo mociona que se reforme el articulo cuatro, del estatuto social en lo referente al monto del capital social y numeracion de las acciones, moción que es aprobada por los accionistas.

Solicita la palabra el accionista RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, y concedida que le fue manifestó, que mociona que sean reformados los articulos quince, que se refiere a las atribuciones que tiene el Presidente de la compañía, y más concretamente a la letra (d) que para su parecer debe decir: "ARTICULO QUINCE.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: d) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, EN FORMA INDIVIDUAL, SIN LIMITACION ALGUNA. Asi mismo mociona que el articulo diecinueve también debe ser reformado, y que para su parecer deber decir: "ARTICULO DIECINUEVE.- REPRESENTACION LEGAL Y OTRAS ATRIBUCIONES.- LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE LA COMPAÑIA LA TIENEN EL GERENTE Y EL PRESIDENTE, LOS MISMOS QUE COMO ADMINISTRADORES, TIENEN FACULTAD PARA RESOLVER Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA COMPAÑIA. LA REPRESENTACION SE EXTENDERA A TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, EN OPERACIONES VIVILES Y MERCANTILES PROPIAS DE LA COMPAÑIA, INCLUSIVE PARA LA

NOTARIO TRICESIMO
CANTON QUAYASHI

ENAJENACION O GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, PARA LO CUAL NO REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUALESQUIERA SEA SU CUANTIA, ASI MISMO TENDRAN LA FACULTAD PARA CONSTITUIR APODERADOS PARA ACTOS O CONTRATOS ESPECIALES. Mociones que son aprobadas por unanimidad de los accionistas.

El Presidente de la sesión dispone que se entre a deliberar sobre las mociones propuestas por los accionistas JUAN MIGUEL ESTEVEZ PALMA, y RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT.

Real
Luego de las deliberaciones, todos los accionistas, por unanimidad de votos deciden lo siguiente:

A.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SUCRES (s/3'000.000,00).

B.- EMITIR 3.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES (s/1.000,00) CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 2.001 A LA 5.000, INCLUSIVE.

C.- REFORMAR EL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA: " ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, REPRESENTADO POR CINCO MIL (5.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL CERO CERO CERO UNO A LA CINCO MIL, INCLUSIVE; EMITIDAS EN TITULOS QUE REPRESENTAN UNA O VARIAS ACCIONES, FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. "

D.- REFORMAR EL ARTICULO QUINCE LETRA d), EL MISMO QUE DIRA: " ARTICULO QUINCE.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: d) EJERCER LA REPRESENTACION

LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE LA COMPAÑIA.

E.- REFORMAR EL ARTICULO • DIECINUEVE, EXACTAMENTE COMO SE TRANSCRIBE EN LINEAS ANTERIORES

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de capital Social de la Compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital social actual de la compañía.

El accionista ECON. JUAN MIGUEL ESTEVEZ PALMA, manifiesta que de manera libre y voluntaria que RENUNCIA en forma expresa al derecho preferente que tiene para suscribir acciones en el presente Aumento de Capital Social de la Compañía SANDVIRF S.A. Solicita la palabra el accionista señor RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, y concedida que le fue manifiesta: En vista de tal renuncia, es renuncia, es su voluntad suscribir su parte proporcional y la del accionista que han renunciado a ellas, y por consiguiente está dispuesto a suscribir la totalidad, es decir el 100%, de las 3.000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarlas en un 100% de su valor EN NUMERARIO, es decir en efectivo.

El presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCION Y PAGO OFRECIDO POR EL SEÑOR RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, lo cual ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES.

Y por último se decide que el GERENTE y representante legal de la compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública

contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de capital de " SANDVIRF S.A ".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el cual se reistala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto.

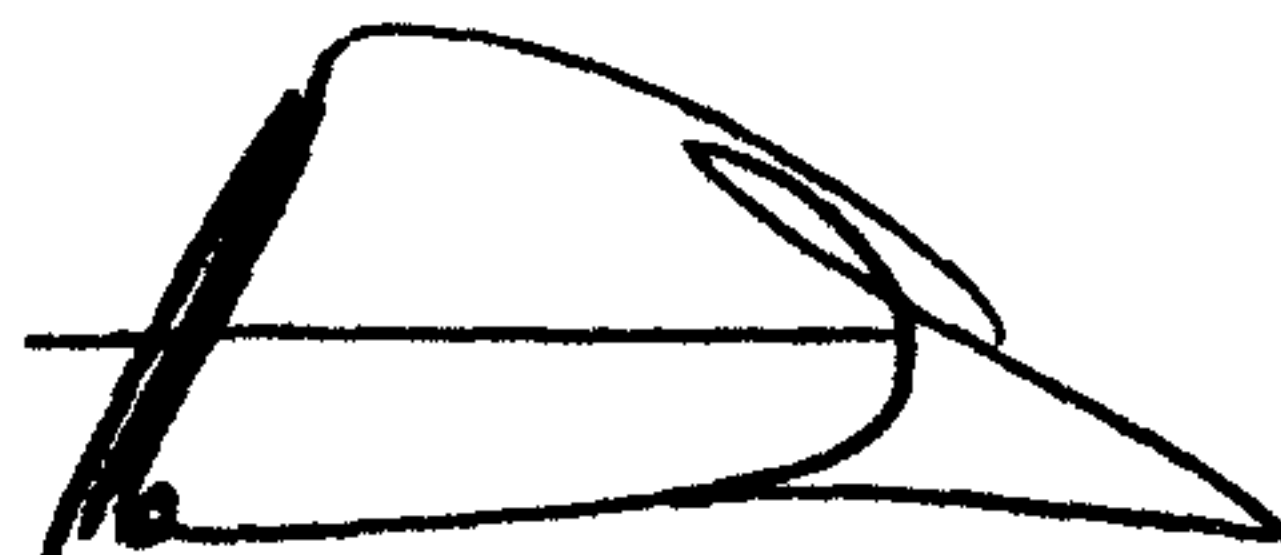
Se da por concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 12H00. f) JUAN MIGUEL ESTEVEZ PALMA, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, ACCIONISTA; f) RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE, ACCIONISTA; y, JULIO DEL ROSARIO SANCHEZ, COMISARIO.

C E R T I F I C A C I O N

Conste que la presente es fiel copia de su ordinal, que reposa en el Libro de Actas de la compañía SANDVIRF S.A, de la cual soy su Gerente, y bajo mi cuidado se encuentran, y en caso de ser necesario me remitiré al mencionado libro de actas.

Guayaquil, Junio de 1994.

p: SANDVIRF S.A.



RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT
GERENTE DE LA COMPAÑIA
SECRETARIO DE LA SESION

Guayaquil, Junio 9 de 1994.

Señor.

RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT.
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la compañía " SANDVIRF S.A " en su sesión inaugural celebrada el día de hoy 9 de Junio de 1994, resolvió por unanimidad nombrar a usted GERENTE de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

Usted reemplaza en el cargo al señor ESTEBAN CASTRO VERA, que renunció al mismo, a quien se le agradece los servicios prestados a la sociedad.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 y 19 del Estatuto social, constante en la escritura Pública de Constitución de la compañía " SANDVIRF S.A ", otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, ABG. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 10 de Septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Octubre de 1991, Usted en calidad de GERENTE, tiene la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

ABG. ROLANDO PARRALES ALBAIZ.
Secretario de la Sesión

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA " SANDVIRF S.A " para el cual he sido elegido. en Guayaquil a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT

Abg. Piero
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

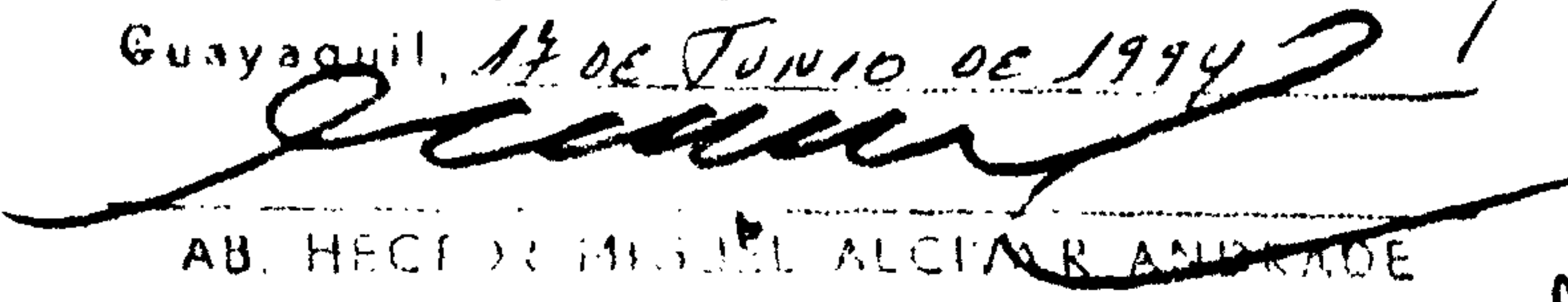
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE ✓

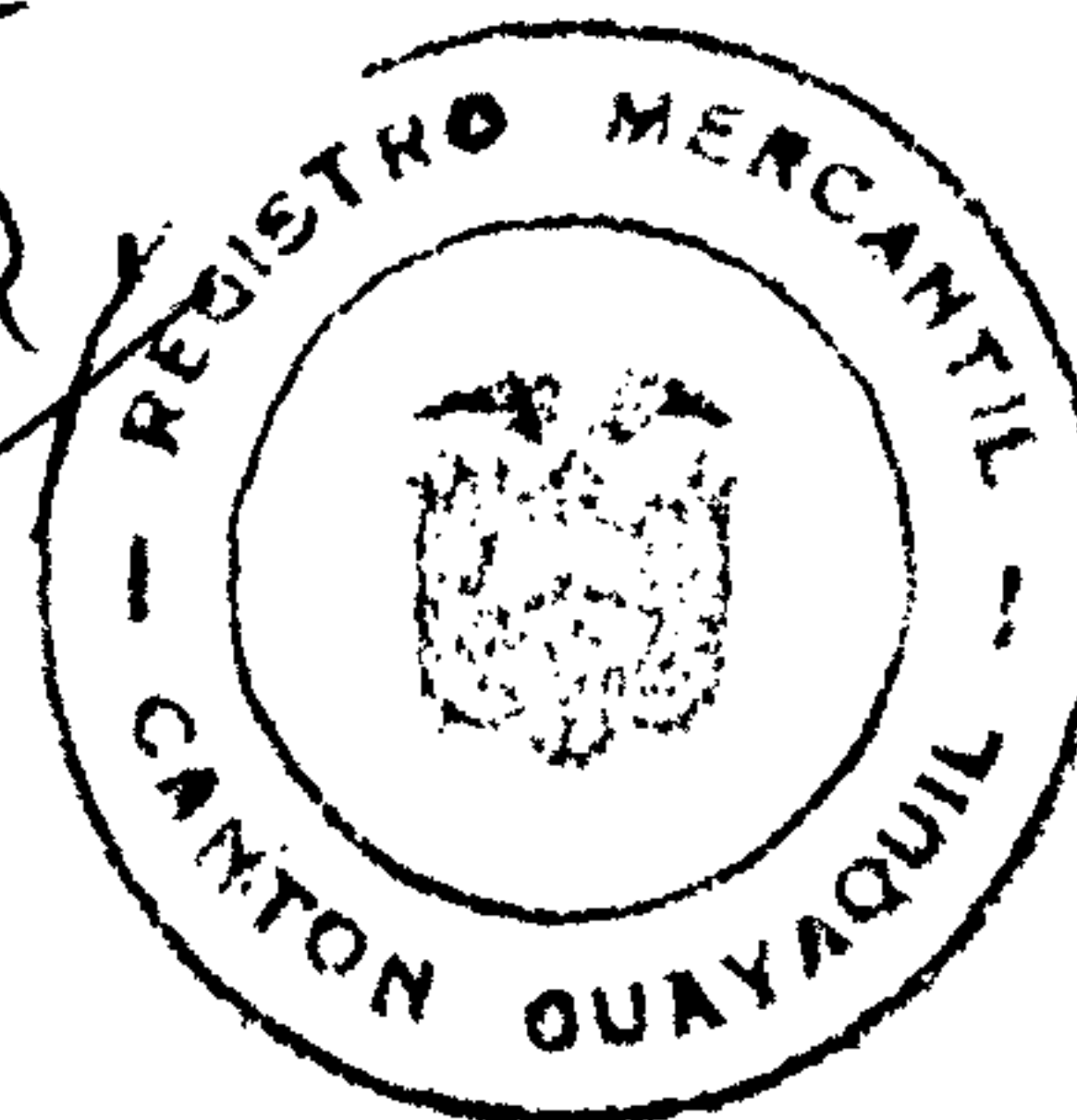
Folio(s) 23333 ✓ Registro Mercantil No.

8294 ✓ Repertorio No. 16855 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 DE JUNIO DE 1994 ✓

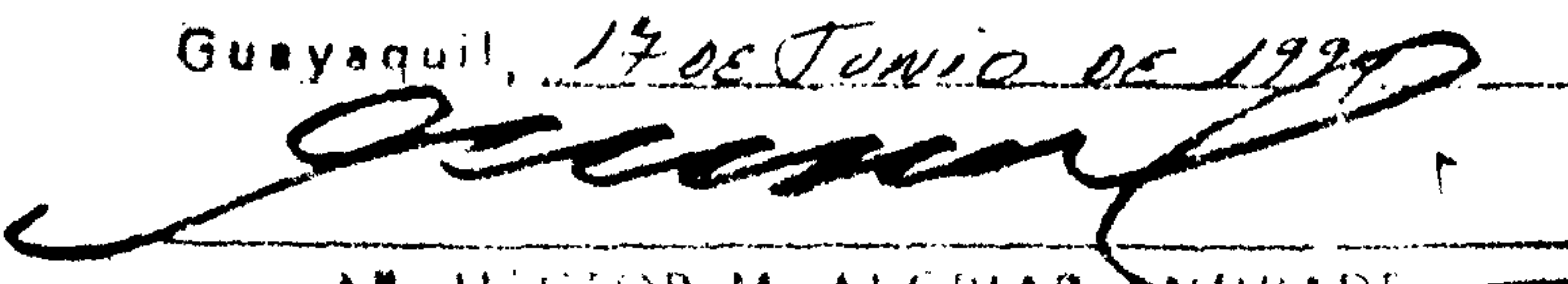

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

3672 del Registro Mercantil de 1994 ✓

Guayaquil, 17 DE JUNIO DE 1994 ✓


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

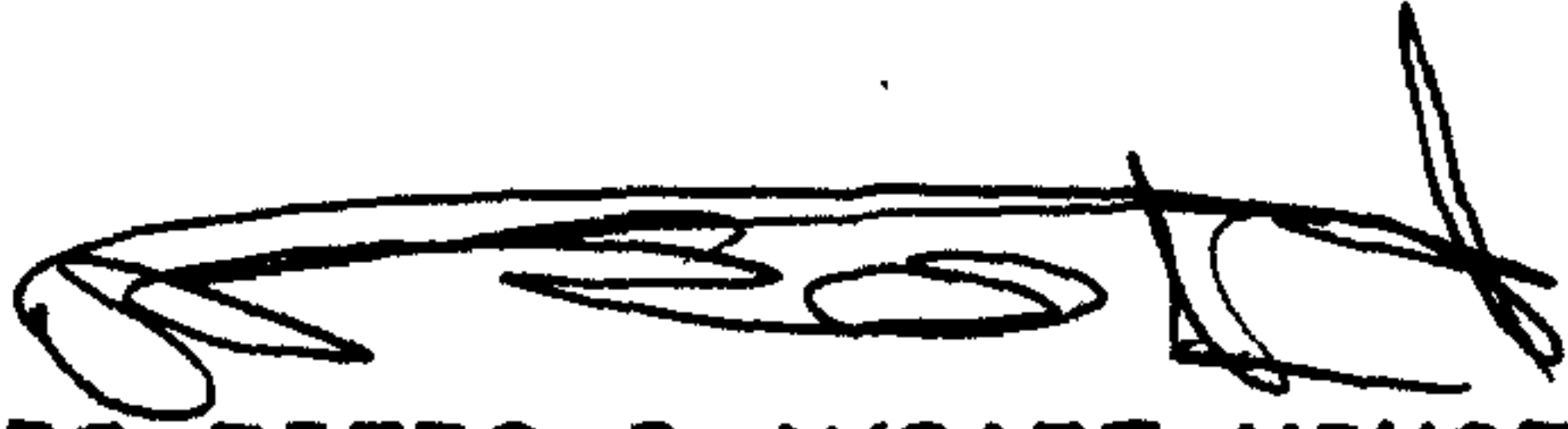
RECIBIDO DEL CANTON GUAYQUIL.
Valorado por este trabajo
s/ 24,540.00

MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; b) Que con motivo del presente aumento se emiten tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido integramente suscritas y pagadas por el señor RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, en la forma y modo establecidos en la Junta General Universal de Accionistas de " SANDVIRF S.A ", del veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta forma parte integrante de esta escritura; y, c) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos cuatro, quince letra d); y, diecinueve en los términos constantes en el acta de fecha veinticuatro de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro. CUARTA: FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- En pago del ciento por ciento del valor de las tres mil Nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que ha suscrito el señor RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, éste hace la entrega de la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, EN NUMERARIO, es decir en efectivo.- La nacionalidad del accionista que suscribe y paga el presente aumento de capital es la ecuatoriana. QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA: Yo RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, a nombre y representación legal de la compañía " SANDVIRF S.A ", en mi calidad de GERENTE, hago la siguiente DECLARACION JURAMENTADA: Que el capital social actual de la compañía " SANDVIRF S.A. ", esto es de Dos Millones de Sucres, se encuentra integramente suscrito y pagado en un ciento por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de Tres Millones de Sucres, se encuentra suscrito y pagado integramente

por el accionista RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT, EN
NUMERARIO, que hizo la entrega de esta suma. Sirvase usted señor
Notario, agregar todas las cláusulas de estilo, necesarias para
la validez y perfeccionamiento de esta Escritura. Esta minuta
está firmada por el ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ,
con matrícula del Colegio de Abogados del Guayas, CINCO
MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-Quedan agregados a mi registro
formando parte integrante de la presente escritura el Acta Y
nombramiento de GERENTE de la Compañía " SANDVIRF S.A. ",
Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí, el
Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas
sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo.- DOY FE.-

p' SANDVIRF S.A.
R.U.C.0991172718001


RICARDO FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT
C.C. 0908629558
C.V. 451-107

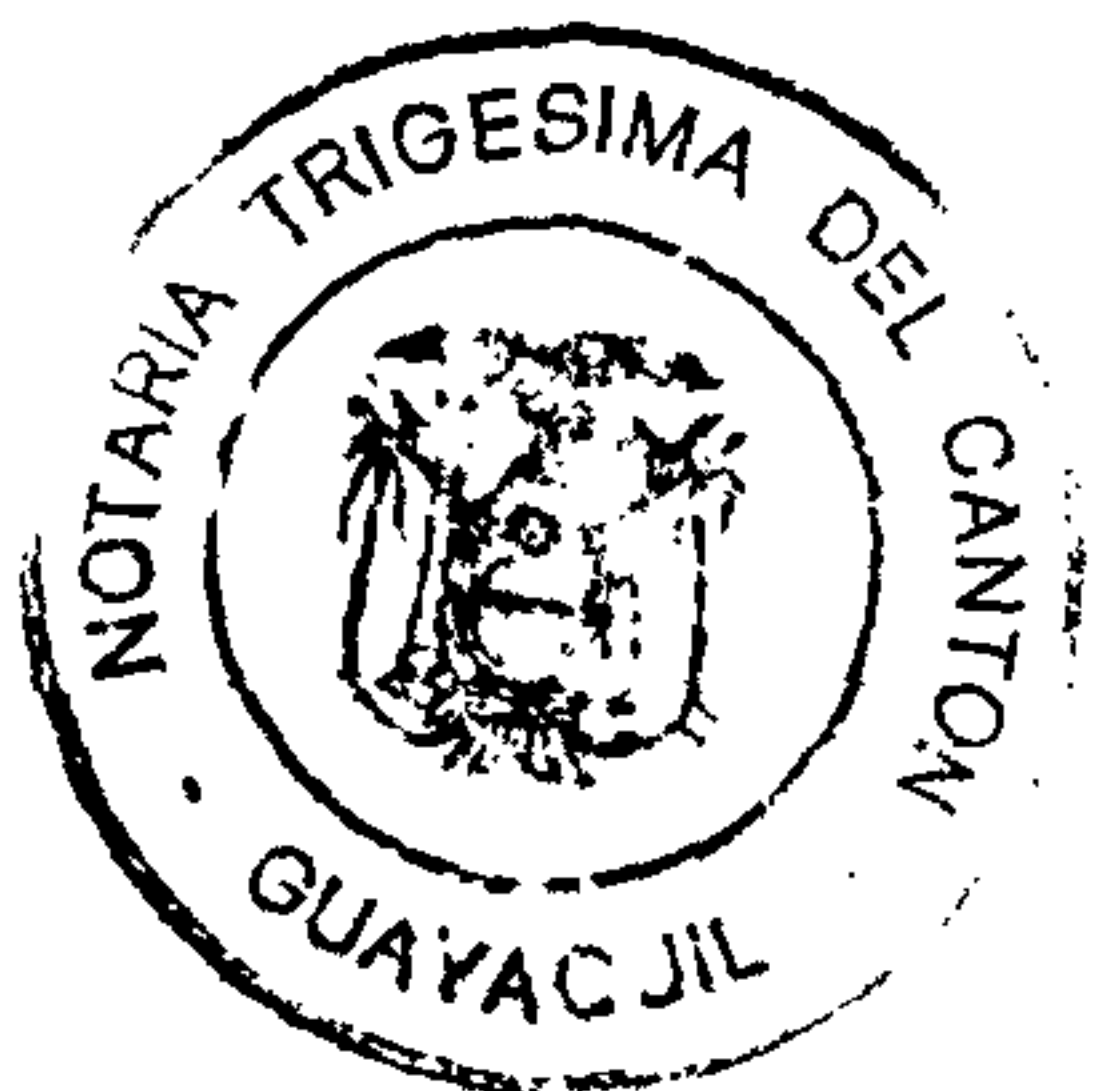

ABG. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO



Gb. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL SE LA COMPAÑIA " SANDVIRF S.A ", que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, hoy veintisiete de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro.

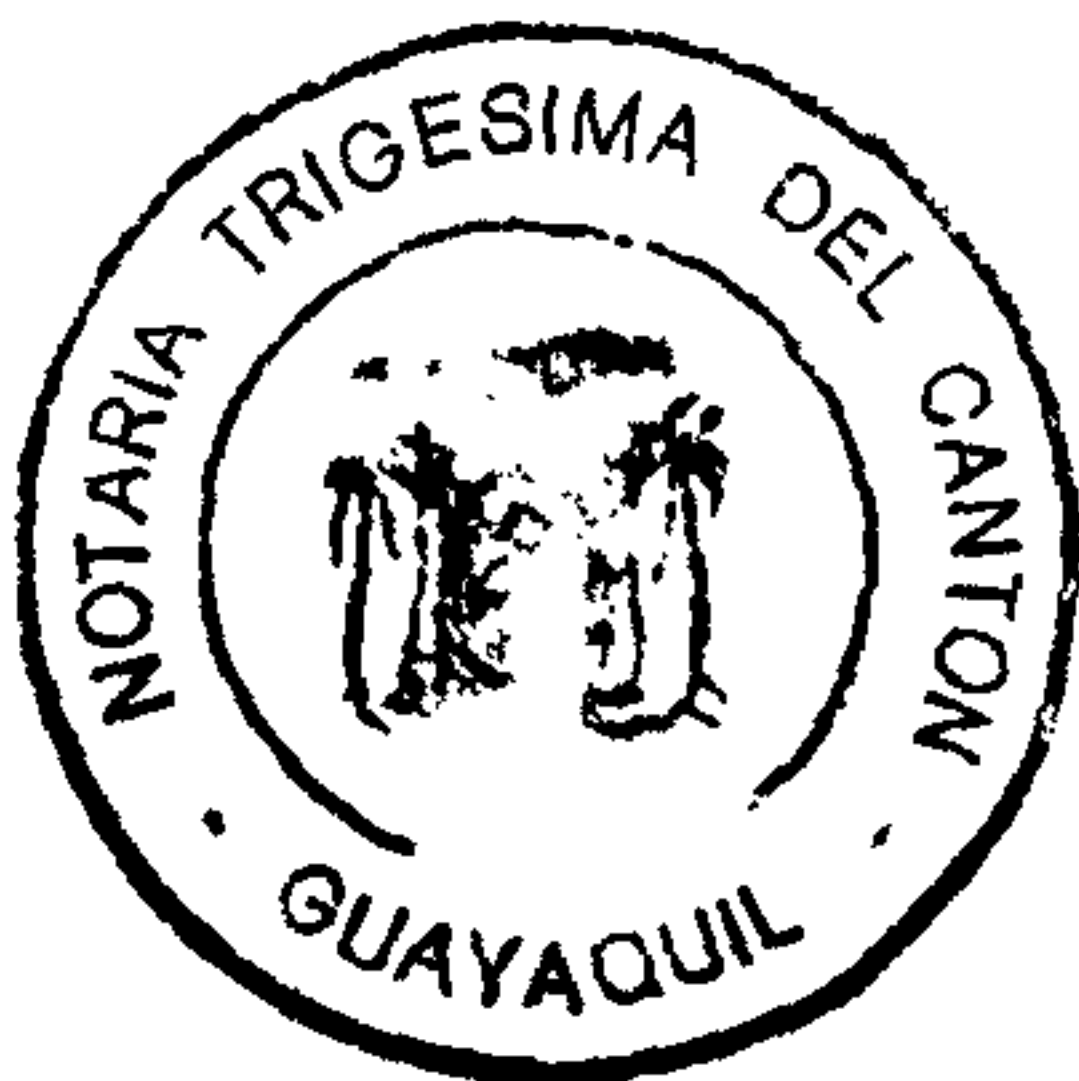
Sb. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución No. 94-2-1-1-0002878, de fecha Quince de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro, suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tome nota de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anónima denominada " SANDVIRF S.A ".

Guayaquil, 18 de Julio de 1994.
Y

Sb. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0002878, dictada el quince de Julio de mil novecientos noventa i cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que

contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SANG
VIN S.A., fde fojas 19.278 a 19.290, número 2.431 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número
21.225 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Julio de -
mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento
de lo dispuesto en el decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en
el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guaya-
quil, veinte i dos de Julio de mil novecientos noventa i cua-
tro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la menciona-
da Escritura Pública, a foja 27.735 del Registro Mercantil, -
Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción -
respectiva.- Guayaquil, veinte i dos de Julio de mil novecien-
tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

